

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°053 -2023- MDC/A**

Catache 15 de marzo de 2023

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE.**

**VISTO:**

El Memorandum N°009-2023-MDC/A, de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por la alcaldesa; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia entendiéndose que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante memorandum N°009-2023-MDC/A, de fecha 14 de marzo del 2023, la señorita alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Catache, solicita se proyecte la resolución de alcaldía en donde se encarga el despacho de alcaldía al señor regidor Carlos Manuel Prado Chonlon, los días jueves 16 y viernes 17 de marzo del presente año, por razones de que la titular del pliego estará en la ciudad de Lima, realizando gestiones de carácter funcional.

Que el artículo 20 inciso 20) de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal y el artículo 24 del mismo cuerpo normativo señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que la alcaldía es un órgano ejecutivo de gobierno local, y su titularidad es el representante legal y su máxima autoridad administrativa está facultada para emitir Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 de artículo 20 de la ley organiza de municipalidades N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ENCARGAR** el despacho de alcaldía al regidor **Carlos Manuel Prado Chonlon**, en su condición de teniente alcalde de la Municipalidad Distrital de Catache, los días jueves 16 y viernes 17 de marzo del presente año, con las facultades y atribuciones inherentes a la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Secretaria General, notifique a la parte interesada la presente resolución de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 18 de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Distribución:  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Recursos Humanos